

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 89 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2025 y las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles en el Registro de esta Mancomunidad.

En El Molar, a 28 de octubre de 2024.—El presidente, Borja Díaz de la Morena.

(03/17.677/24)

